



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:10918/2014

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas y atento el error de tipeo involuntario deslizado en la redacción de la Res. HCS 1.152/2.014; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas y, en consecuencia, rectificar el art. 1° de la Res. HCS 1.152/2014, donde dice: "...Profesora Ayudante A con dedicación exclusiva...", DEBE DECIR: "...*Profesora Ayudante A con dedicación semiexclusiva...*".

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1347

ES COPIA FIEL
PATRICIA CARRANZA
Jefa de Actas y Notificaciones
Mesa General de Entradas y Salidas
RECTORADO UNC

